

Río Jándula (ES6160012)



Garza Imperial (*Ardea purpurea*). Autor: Héctor Garrido (Estación Biológica de Doñana-CSIC)

1. Figuras de protección

Zona Especial de Conservación (ZEC)

Declarada mediante el Decreto 113/2015, de 17 de marzo. [📄](#)

2. Medidas de conservación

Plan de Gestión de las ZEC Río Guadiana Menor-tramo inferior (ES6160011), Río Jándula (ES6160012), Río Guadalimar (ES6160014) y Río Guadiana Menor-tramo superior (ES6160015)

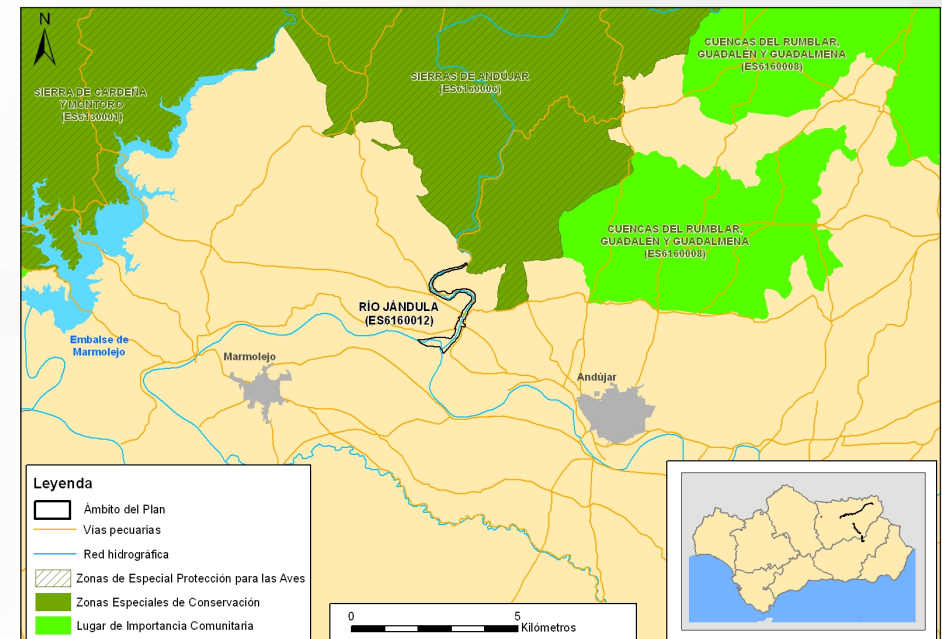
Aprobado por la Orden de 12 de mayo de 2015. [📄](#) [📄](#)

3. Ámbito territorial

Superficie aproximada: 77,13 ha

Términos municipales: Andújar y Marmolejo (Jaén)

Localización



VALORES AMBIENTALES DE LOS ESPACIOS PROTEGIDOS RED NATURA 2000

4. Valores ambientales

Vegetación y Flora relevante

Predominan los encinares de *Paeonia coriaceae-Querceto rotundifoliae* S. termófila con *Pistacia lentiscus*.

En relación con la vegetación riparia, la fresneda es la comunidad característica de este espacio, aunque en el tramo final, próximo a la desembocadura en el río Guadalquivir, aparece una saucedada *Saliceto neotrichae* S., que suele entrar en contacto con choperas de *Nerio-Populeto albae* S. enriquecidas con *Nerium oleander*.

Fauna relevante

El grupo faunístico más relevante son las aves, destacando especies como martín pescador (*Alcedo atthis*), garza imperial (*Ardea purpurea*), búho real (*Bubo bubo*), aguilucho cenizo (*Circus pygargus*), aguililla calzada (*Hieraetus pennatus*), aguilucho lagunero occidental (*Circus aeruginosus*) y cigüeñuela común (*Himantopus himantopus*).

Es destacable la presencia de nutria (*Lutra lutra*) y peces, como boga del Guadiana (*Chondostroma willkommii*), colmilleja (*Cobitis taenia*), bogardilla (*Iberocypris palaciosi*) o calandino (*Rutilus alburnoides*).

Hábitat de interés comunitario

Se han identificado 6 Hábitat de Interés Comunitario (HIC), de los que 1 tiene carácter prioritario: «Bosques aluviales de *Alnus glutinosa* y *Fraxinus excelsior* (*Alno-Padion*, *Alnion incanae*, *Salicion albae*) (91E0*)».

Además, está calificado como hábitat muy raro «Prados húmedos mediterráneos de hierbas altas del *Molinion-Holoschoenion* (6420)».

Prioridad de conservación

Considerando la información anterior, se identifican las siguientes Prioridades de Conservación sobre las que se orienta la gestión y conservación del espacio:

- Conectividad ecológica
- Peces del Anexo II de la Directiva 92/43/CEE del Consejo, de 21 de mayo de 1992, relativa a la conservación de los hábitats naturales y de la fauna y flora silvestres (Directiva Hábitats)
- Hábitats fluviales del Anexo I de la Directiva 92/43/CEE del Consejo, de 21 de mayo de 1992, relativa a la conservación de los hábitats naturales y de la fauna y flora silvestres (Directiva Hábitats)

[Más información sobre el espacio](#) 